Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, 5 de Septiembre de 2003

Oficio No.402501/CO-SAT-0498/03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 018-03

Municipio de Landázuri. Corregimientos de Plan de Armas, Miro Lindo, San

Ignacio.

Respetado doctor:

El día 14 de marzo del presente año se emitió el Informe de Riesgo referenciado, en el cual se advertía sobre la factible ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra la población, como consecuencia de la disputa territorial que libran las AUC contra las FARC y el ELN por el control de la cuenca del Carare y las arterias de comunicación fluvial.

Si bien las acciones desarrolladas por las autoridades han logrado mitigar la situación de riesgo, desde hace un par de meses los habitantes de los corregimientos de San Ignacio, Mira Lindo, Plan de Armas, San Pedro, y las veredas de Valparaíso, Buenos Aires, y El Espinal, vienen siendo objeto de hostigamientos y amenazas por los grupos armados ilegales y especialmente por el grupo de las AUC que opera en la región, esta situación se torna mas compleja en tanto algunas informaciones señalan que el fin de semana pasado habría arribado al corregimiento Plan de Armas un grupo de las FARC para fortalecer el accionar de esta organización contra las AUC.

La disputa por el control de este territorio data del año 2000 cuando las AUC inician su incursión sobre el área rural del municipio con el objetivo de disputar la influencia que durante un largo periodo han ejercido las guerrillas de las FARC y el ELN. En el 2002 las AUC arriban al corregimiento de San Ignacio iniciando un proceso de implantación que se extiende hacia Miro Lindo, en donde se asentaron hace casi seis meses, y hacia Plan de Armas donde hacen presencia desde hace tres meses aproximadamente.

El repliegue realizado por las organizaciones guerrilleras en la zona habría facilitado un proceso de asentamiento de las AUC no excesivamente violento. Frente al control logrado por las AUC la comunidad se queja de ser víctima constante de hostigamientos y desmanes como de una tributación forzosa sobre la producción y comercialización de sus productos y de sus propiedades.

1-10:287

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

El arribo de un contingente de las FARC al corregimiento de Plan de Armas estaría señalando la decisión de las FARC de incrementar su accionar para retomar el control situación que además hace prever una mayor intensidad de la disputa.

La factible ocurrencia de Combates en los que eventualmente quede atrapada en medio del fuego la población civil, tiene muy temerosa a la comunidad y ya ha provocado el desplazamiento de cinco familias, cuatro hacia la cabecera municipal y una hacia la vereda Popayán.

Adicionalmente es necesario sumar en la valoración del riesgo, el interés que representa para los actores armados la creciente presencia de cultivos ilícitos en la región y el desarrollo del proyecto de la Troncal del Carare que une a la Troncal de la Paz con la carretera Bogotá – Bucaramanga.

Para los propósitos de expansión y asentamiento de los actores armados, el control sobre la parte rural de los municipios de la cuenca del Carare y especialmente Landázuri reviste vital importancia. Las AUC buscan consolidar su control sobre ambos lados del Río Magdalena y sobre las principales vías de comunicación terrestre y fluvial. Las guerrillas por su parte intentan contener el avance logrado por las AUC, restablecer su influencia y control sobre un territorio que le permite mejores condiciones para su expansión hacia otros puntos del departamento de Santander.

Frente a la situación analizada, se recomienda al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas considerar el reforzamiento de los mecanismos de seguridad en estos corregimientos orientando acciones precisas y eficaces para evitar que se presenten violaciones masivas de derechos humanos y para que se proteja a la población civil, asegurando la vigencia plena del Estado social de derecho y de la institucionalidad democrática.

Agradezco su atención y le solicito informar las gestiones y acciones desarrolladas

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GENZALEZ

Defensor Delecade para la evaluación
de riesgos de la población civil como

consecuencia del conflicto armado. Director S.A.T.